

EL PAGO POR ADELANTADO Y EN SANTANDER
PRECIOS DE ANUNCIOS

Anuncios de prendas, subas-
tas, vacantes, providencias
judiciales, de interés directo
para los Ayuntamientos y
cualquiera otra clase de
anuncios particulares 4,00 ptas. línea.



PRECIOS DE SUSCRIPCION

Ayuntamientos de la provincia... 140,00 ptas. año.
Particulares y colectividades 160,00 " "
Numero suelto, dentro del año... 1,50 " "
" " de años anteriores 3,00 " "

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION
*La correspondencia oficial de los Ayuntamientos
debe dirigirse al Excmo. Sr. Gobernador civil.*

BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
ADMINISTRACION PROVINCIAL			
Gobierno Civil de Santander			
Circular número 81. Sobre el expediente de elevación del haber de jubilación del que fue secretario del Ayuntamiento de Castro Urdiales don Emilio Monteavaro Corrales	908	bre la expropiación forzosa de terrenos contiguos a la Casa de la Cultura de Reinosa	908
Circular número 82. Recordando a la Diputación y Ayuntamientos de la provincia la obligación de remitir a los comisarios de Protección Escolar y Asistencia Social relación de becas y ayudas otorgadas	908	ANUNCIOS OFICIALES	
Excmo. Diputación Provincial de Santander		Distrito Minero de Santander	908
Rectificación al anuncio publicado en el "Boletín Oficial" del 11 del actual, so-		ANUNCIOS DE SUBASTAS	
		Ayuntamiento de Selaya.....	909
		Ayuntamiento de Soba.....	909
		Ayuntamiento de Bareyo.....	909
		Junta Vecinal de Soto.....	910
		Juntas Vecinales de Santibáñez y Pedroso..	910
		Juzgado de primera instancia e instrucción de Cabuérniga	910
		ADMINISTRACION MUNICIPAL	
		Ayuntamientos de Ruento y Potes.....	910

ANUNCIOS OFICIALES
DISTRITO MINERO DE SANTANDER

ADMINISTRACION PROVINCIAL

GOBIERNO CIVIL DE SANTANDER

CIRCULAR NUMERO 81

En resolución de fecha 14 de octubre de 1957 y dentro de las facultades que me confieren las disposiciones vigentes, he tenido a bien resolver lo que sigue:

“Visto el expediente incoado por el Ayuntamiento de Castro Urdiales elevando el haber de jubilación del que fue secretario don Emilio García Monteavaro Corrales.

Resultando que el Ayuntamiento de Castro Urdiales, en sesión de 10 de octubre del corriente año, en cumplimiento de lo dispuesto en la norma tercera de la Orden de la Dirección General de Administración Local de fecha 13 de diciembre de 1956 (Boletín Oficial del Estado” del 23) acordó mejorar la pensión de jubilación de don Emilio García-Monteavaro Corrales, señalando un aumento del 15 por 100 sobre la pensión que disfruta y que asciende a 20.700 pesetas anuales, 1.721 pesetas mensuales, de conformidad con el apartado c) del artículo tercero del Decreto de 30 de noviembre de 1916 (“Boletín Oficial del Estado” del día 23).

Resultando que el causante, jubilado el día 10 de junio de 1948, prestó servicios por un período mayor de 25 años en los Ayuntamientos de Arcentales, Miravalles, Echevarri, Santurce y Castro Urdiales, habiendo percibido los haberes que se relacionan en el expediente.

Vistos el Decreto de 30 de noviembre de 1953, la Orden de la Dirección General de Administración Local de 13 de diciembre del propio año y demás disposiciones concordantes.

Considerando que este Gobierno Civil es competente para aprobar los prorrateos de los derechos pasivos propuestos por el jefe de la Sección Económico-Administrativa del Servicio Provincial de Inspección y Asesoramiento entre las distintas Corporaciones en que sirvió el causante, en proporción al tiempo de servicio y haberes disfrutados en cada una, por delegación de la Dirección General de Administración Local, de acuerdo con el número 8 de la Orden de 23 de diciembre último, por la que se regula la mejora de las clases pasivas de Administración Local.

Practicadas las oportunas operaciones aritméticas, este Gobierno Civil ha resuelto:

a) Don Emilio García Monteavaro Corrales percibirá del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de Administración Local la pensión de jubilación de 20.700 pesetas anuales, 1.725 pesetas mensuales, con efectos desde 1 de enero de 1957.

b) A dicha pensión deben contribuir, con efectos desde la referida fecha y con las cuotas que se indican, las siguientes Corporaciones:

Ayuntamiento de Arcentales: Cuota anual, 1.117,60 pesetas; cuota mensual, 98,13 pesetas. ,

Ayuntamiento de Miravalles: Cuota anual: 483 pesetas; cuota mensual, 40,25 pesetas.

Ayuntamiento de Echevarri: Cuota anual, 1.889,45 pesetas; cuota mensual, 157,45 pesetas.

Ayuntamiento de Santurce: Cuota anual. 4.972,60 pesetas; cuota mensual, 414,39 pesetas.

Ayuntamiento de Castro Urdiales: Cuota anual, 12.177,35 pesetas; cuota mensual, 1.014,78 pesetas.

Cada uno de los Ayuntamientos relacionados satisfará, además, y en la misma proporción antes señalada, dos mensualidades con carácter de pagas extraordinarias, establecidas por Orden del Ministerio de la Gobernación de 18 de diciembre de 1953”.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento por las Corporaciones afectadas correspondientes a esta provincia.

Santander, 14 de octubre de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

CIRCULAR NUMERO 82

Por así interesármelo el Ilmo. Sr. comisario general de Protección Escolar y Asistencia Social, recuerdo a la Excm. Diputación Provincial y Ayuntamientos de esta provincia que concedan becas y beneficios de protección escolar con cargo a sus propios presupuestos, la obligación que tienen de remitir a los comisarios de Protección Escolar y Asistencia Social del respectivo distrito universitario relación de las becas y ayudas otorgadas para este año escolar, con expresión del nombre del beneficiario, cuantía de la misma, centro donde curse sus estudios y demás filiación pertinente.

Santander, 17 de octubre de 1957.

EL GOBERNADOR CIVIL,
JACOBO ROLDAN LOSADA

EXCELENTISIMA DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

RECTIFICACION

Habiéndose sufrido un error material en el anuncio publicado en este “Boletín Oficial del día 11 del actual, relacionado con la expropiación forzosa de terrenos contiguos a la Casa de la Cultura de Reinos, se subsana la equivocación haciendo constar que el acta previa a la ocupación de aquéllos tendrá lugar el día 31 del corriente, a las doce horas, en vez del día 21, como se decía en el expresado anuncio.

Santander, 17 de octubre de 1957.—El presidente de la Excelentísima Diputación Provincial de Santander, José Pérez Bustamante.

ANUNCIOS OFICIALES

DISTRITO MINERO DE SANTANDER

Don Juan Gómez Ortiz, ingeniero jefe de Minas de este Distrito Minero.

Hago saber: Que por esta Jefatura de Minas, en providencia del día de hoy, de acuerdo con lo establecido en el artículo 42 del vigente Reglamento para el Régimen de la Minería, ha sido admitida definitivamente la solicitud de permi-

so de investigación nombrado Sta. ta Teresa”, número 15.820, solicitado por don Manuel Robledo Ojegas, vecino de Madrid, con 100 pertenencias de mineral de cinc y plomo en los parajes denominados de “La Aurora”, del pueblo de

Bejes-Cillorigo Castro, de esta provincia, y con arreglo a la siguiente designación:

Se tomará como punto de partida el centro de la boca-mina que se conoció con el nombre de "La Aurora".

Desde el punto de partida a la primera estaca se medirán 500 metros al rumbo N.

De primera a segunda, Este 500 metros; de segunda a tercera, Sur, 1.000 metros; de tercera a cuarta, Oeste, 1.000 metros; de cuarta a quinta, Norte, 1.000 metros; de quinta a primera, Este, 500 metros, quedando de este modo cerrado el perímetro de las 100 pertenencias solicitadas con el nombre antecitado. Los rumbos se refieren al Norte verdadero.

Lo que se hace público por el presente edicto a fin de que cuantos se consideren perjudicados puedan presentar sus oposiciones durante un plazo de treinta días naturales en instancias dirigidas a esta Jefatura de Minas, con arreglo a las prescripciones de la Ley y Reglamentos vigentes.

Santander, 18 de octubre de 1957.—El ingeniero jefe, Juan Gómez Ortiz. 1548

ANUNCIOS DE SUBASTA

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Sáenz de Miera Valbuena, alcalde presidente del Ayuntamiento de esta villa de Selaya.

Hago público: Que en esta villa y en el local de sesiones de esta Casa Ayuntamiento, tendrá lugar el día cuatro de noviembre próximo, y a las once horas de su mañana, la subasta de ciento cincuenta robles, con un volumen maderable de cincuenta y un metros cúbicos, del monte "Dosal", cuyo precio base de licitación es de treinta y tres mil seiscientos nueve pesetas.

Los concursantes tienen que presentar el carnet A, B y C y hacer el depósito del 10 por 100 para tomar parte en la subasta.

Selaya, 16 de octubre de 1957.—El alcalde, Joaquín Sáenz de Miera Valbuena. 1522

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 93,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SELAYA

Don Joaquín Sáenz de Miera Valbuena, alcalde presidente del

Ayuntamiento de esta villa de Selaya, y don Balbino Fernández Pellón, presidente de la Junta Vecinal de Villacarriedo.

Hacen público: Que en la villa de Selaya y en el local de sesiones de la Casa Ayuntamiento, tendrá lugar el día cuatro de noviembre próximo, y a las once horas de la mañana, la subasta de ciento setenta y seis robles, con un volumen maderable de cuarenta y cuatro metros cúbicos, en el monte de "Todos", cuyo precio base de licitación es de dieciocho mil doscientas dieciséis pesetas.

Los concursantes deberán estar provistos del carnet A, B y C, y hacer el depósito del 10 por 100 para tomar parte en la subasta.

Selaya, 16 de octubre de 1957.—Por la Junta Vecinal de Villacarriedo, el presidente, Balbino Fernández; por el Ayuntamiento de Selaya, el alcalde, Joaquín Sáenz de Miera Valbuena. 1523

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE SOBA

A las once horas del primer día hábil después de transcurridos veinte días hábiles desde la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, tendrá lugar en la Casa Consistorial de este Ayuntamiento la subasta de los siguientes productos maderables:

Cuarenta y un hayas del monte "Cuesta Valnera" número 152 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Herada, aforados en setenta metros cúbicos de madera y treinta y ocho estéreos de leña, bajo el tipo base de cincuenta y tres mil ciento sesenta pesetas.

Teinta y cuatro robles, del monte "Cuesta Valnera", número 152 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Herada, aforados en cincuenta y ocho metros cúbicos de madera y treinta y seis estéreos de leña, bajo el tipo base de cuarenta y cuatro mil noventa y dos pesetas.

Cien hayas, del monte "Llandia y Ocerada", número 159 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Rehoyos, aforados en doscientos noventa y cinco metros cúbicos de madera y quinientos noventa estéreos de leña, bajo el tipo base de ciento ochenta y cinco mil quinientas cincuenta y cinco pesetas.

Ciento diez hayas, del monte

"Moncrespo y Llosias", número 161 del Catálogo, pertenecientes al pueblo de Lavín, aforados en doscientos cincuenta y cuatro metros cúbicos de madera y quinientos ocho estéreos de leña, bajo el tipo base de ciento veintinueve mil doscientas ochenta y seis pesetas.

Treinta robles, del monte "Bertal y Cubilla", número 167 del Catálogo, perteneciente al pueblo de Rozas, aforados en sesenta y cuatro metros cúbicos de madera y ciento veintiocho estéreos de leña, bajo el tipo base de cincuenta y dos mil noventa y seis pesetas.

Estos aprovechamientos están comprendidos en el grupo primero y sólo podrán optar a los mismos los que se hallan en posesión del certificado de las clases A, B y C.

Para tomar parte en estas subastas deberá constituirse previamente la fianza provisional, equivalente al diez por ciento de cada aprovechamiento.

El plazo para la presentación de pliegos de estas subastas terminará el día anterior al señalado para la celebración de las mismas, a las trece horas.

Las proposiciones se ajustarán al modelo oficial y serán reintegradas con arreglo a la Ley del Timbre.

Soba, 16 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1526

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 303 pesetas.

AYUNTAMIENTO DE BAREYO

Anuncio de subasta

Ejecutando acuerdo de este Ayuntamiento, se hace saber que desde el día siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia y durante los veinte días hábiles siguientes, se admiten proposiciones para optar a la subasta de obras de construcción de una fuente, abrevadero y lavadero en el pueblo de Güemes, sitio de Gargollo, con arreglo a los pliegos de condiciones que obran en la Secretaría municipal, donde pueden ser examinados durante las horas hábiles de oficina.

El tipo de subasta es de veintinueve mil novecientos ochenta y nueve pesetas y ocho céntimos. La apertura de plicas se verificará en el salón de actos de este Ayuntamiento, a las doce horas de la ma-

ñana del siguiente día hábil, previo anuncio publicado en la tablilla del Consistorio.

Bareyo, 11 de octubre de 1957. El alcalde, Manuel Madrazo. 1547

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 117,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SOTO (Ayuntamiento de Villacarriedo)

A las once de la mañana del primer día hábil, transcurridos otros veinte, hábiles también, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Villacarriedo, bajo la presidencia de esta Junta Vecinal, la subasta de 200 robles, del monte Dehesa, aforados en sesenta y ocho metros cúbicos, siendo el precio base de 55.692 pesetas y el índice el de 69.615 pesetas.

Correspondiendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

El pliego de condiciones que habrá de regir en este aprovechamiento es el publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 119, de 5 de octubre de 1953. Tanto éste como el de las económicas y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta la hora de dar principio la subasta.

La fianza provisional será del cinco por ciento, y la definitiva del diez por ciento de la tasación. El coste de este anuncio y demás oficiales serán de cuenta del adjudicatario.

Soto (Villacarriedo), 14 de octubre de 1957.—El presidente, Narciso Diego. 1524

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 165,50 pesetas.

JUNTA VECINAL DE SANTIBAÑEZ Y PEDROSO

(Ayuntamiento de Villacarriedo)

A las once de la mañana del primer día hábil, transcurridos otros veinte, hábiles también, al en que aparezca este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, se celebrará en el salón de actos del Ayuntamiento de Villacarriedo y bajo las presidencias de los com-

ponentes de dichas Juntas Vecinales, la subasta de doscientos un robles, aforados en 172 metros cúbicos de madera y 300 estéreos de leña, del monte Carboneras, siendo el tipo base de licitación de pesetas 145.148 y el del precio índice de pesetas 181.435.

Correspondiendo este aprovechamiento al grupo primero, sólo podrán optar al mismo los poseedores de los certificados de las clases A, B y C.

El pliego de condiciones que habrá de regir en este aprovechamiento es el publicado en el "Boletín Oficial" de esta provincia número 119, de 5 de octubre de 1953. Tanto éste como el de las económicas y modelo de proposición se hallan de manifiesto en la Secretaría de dicho Ayuntamiento, admitiéndose proposiciones hasta la hora de dar principio la subasta.

La fianza provisional será del cinco por ciento y la definitiva del diez por ciento de la tasación. El coste de este anuncio y demás oficiales, serán de cuenta del adjudicatario.

Santibañez y Pedroso (Villacarriedo), 16 de octubre de 1957.—Por los presidentes de las Juntas, Germán Pérez. 1546

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 181,50 pesetas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION DE CABUERNIGA

Don Enrique Torres y López de Lacalle, juez de primera instancia del partido de Cabuerniga.

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se sigue expediente de procedimiento de apremio para hacer efectiva una multa de doscientas veinticinco pesetas, impuesta por la Jefatura del Distrito Forestal de Santander con fecha trece de junio de mil novecientos cincuenta y cinco a don Manuel Rebollo Sanjuán, vecino de Saja, de este partido, en expediente seguido contra el mismo en virtud de denuncia presentada ante la Alcaldía de Los Tojos el trece de enero de mil novecientos cincuenta y cinco por el guarda Fidel Campuzano por corta de un estéreo de leña, y en el que por providencia de esta fecha he acordado sacar a pública subasta, señalando para el remate el día veintiuno de

noviembre próximo, a la hora de las once, en la sala audiencia de este Juzgado, la finca siguiente embargada a don Manuel Rebollo Sanjuán:

Una finca denominada la Brañena, sita en términos del pueblo de Saja, de dos áreas cincuenta y seis centiáreas, que linda: al Norte, más de Mercedes Sanjuán; al Sur, de Ignacio Rodríguez; al Este, con Fermín Sanjuán, y al Oeste, también con Fermín Sanjuán; tasada en setecientos veinticinco pesetas.

Se advierte lo siguiente:

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación.

Que para tomar parte en el remate deberán los licitadores consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento de la tasación, sin cuyo requisito no sersán admitidos.

Dado en Cabuerniga a dieciséis de octubre de mil novecientos cincuenta y siete.—El juez, Enrique Torres y López de Lacalle; el secretario, Manuel Alvarez. 1532

Derechos de inserción y timbre de publicidad: 239 pesetas.

ADMON. MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

Por término de quince días y a los efectos de examen y reclamación, se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento los padrones y listas cobratorias de la patente nacional de circulación de automóviles.

Ruente, 16 de octubre de 1957. El alcalde, Augusto Terán. 1530

AYUNTAMIENTO DE POTES

Aprobados por el Ayuntamiento la creación de nuevas exacciones y sus Ordenanzas y la modificación de otras, queda el expediente de manifiesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días hábiles, a los efectos de examen y reclamación.

Potes, 9 de octubre de 1957.—El alcalde (ilegible). 1520